

mes sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretario certifico.

Filurcio Ascasibar

Bonifacio Pagola
Luis Braujuelo

Fidel Otegui

Presidente
D. Filurcio Ascasibar
Concejales
D. Bonifacio Pagola
" Luis Braujuelo
Secretario
" Fidel Otegui

En la Universidad de Leon a tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, a las horas de las diez y nueve, con los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Filurcio Ascasibar y Larasola y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

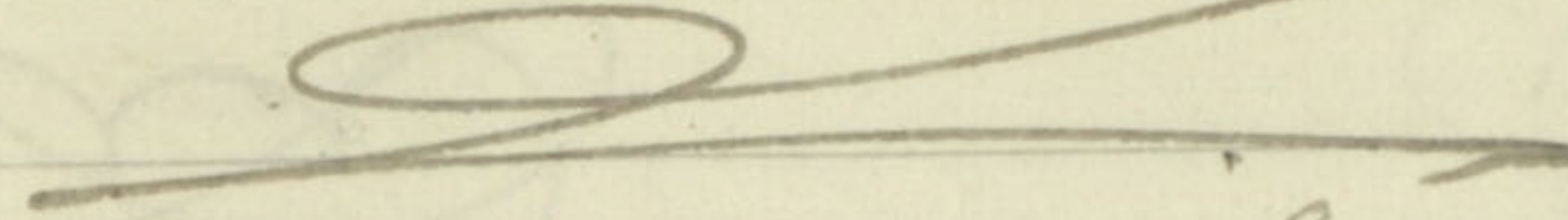
Se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la oportuna autorización para alterar el orden de prelación establecido en el art. 53 del Estatuto municipal en orden a exacción de arbitrios, por estimar que no tienen aplicación en esta Universidad, o que han de producir rendimiento exiguo o desproporcionado al coste de recaudación los siguientes:

arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos; arbitrio sobre solares sin edificios; arbitrio sobre pompas funebres; arbitrios sobre terrenos incultos; contribuciones sobre aumentos determinados de valor; cédulas personales; carruajes de lujo; casinos y círculos de recreo; recargo sobre producto bruto de las minas, etc. - Así mismo y vista la imposibilidad de cubrir los gastos del presupuesto con el resto de los ingresos que forman éste, acordó elevar a 0.10 pta. litro el arbitrio sobre vinos y a 0.20 el arbitrio sobre los alcoholes y licores, solicitando para ello la oportuna autorización del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

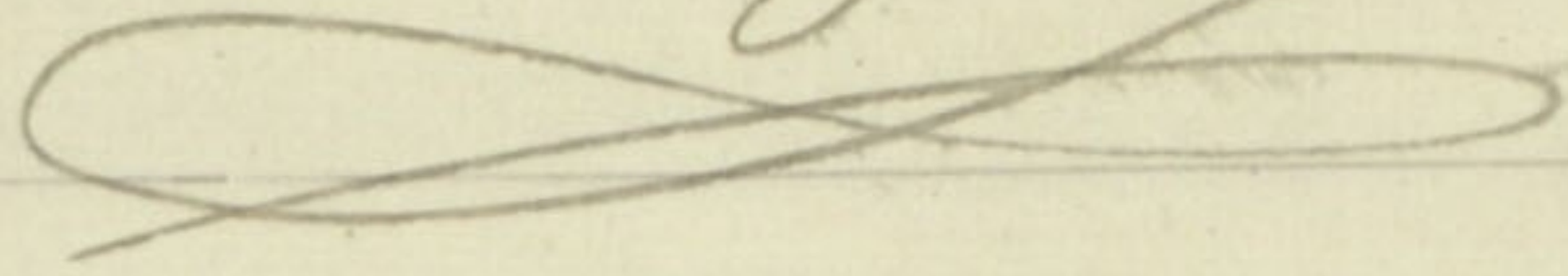
La Corporación, previo examen del anteproyecto de Gastos formulado por la Secretaría y de los documentos acompañados, procedió a la formación del proyecto de presupuesto para el año de 1938, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 295 del Estatuto, acordando se someta, en la forma votada, a la tramitación establecida por el referido Estatuto.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes, de que como Secretarios certifies.

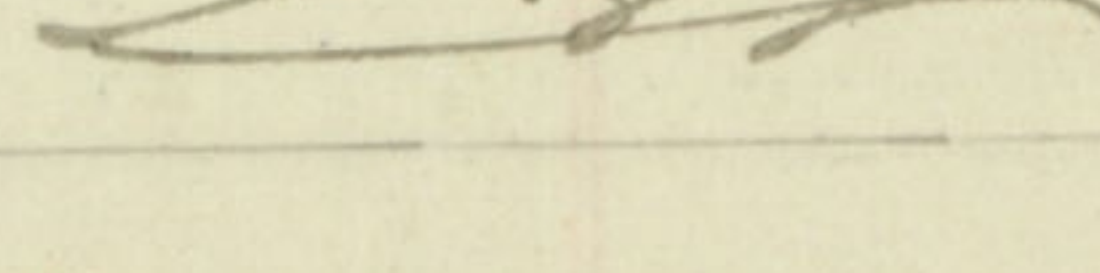
Filiberto Acasibar



Luis Orzuela



Manifacio Pagola



Fidel Otegui

